

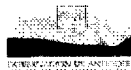


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070005932

Fecha: 05/11/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530, señala "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*".
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

- c. Que mediante Acuerdo 59 del 20 de septiembre de 2019 emitida por la OCAD Regional Eje Cafetero se aprobó el proyecto "Mejoramiento de la vía Paso Nivel (Ruta 60)-Ye Amagá-La Clarita-Angelópolis en los municipios de Amagá y Angelópolis del departamento de Antioquia"-BPIN 2019000040015- con recursos de la vigencia 2019-2020 del Fondo de Compensación Regional-departamento de Antioquia y cofinanciación del Fondo de compensación regional-municipio de Amagá.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio 2019020060706 del 22 de octubre de 2019.
- e. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene el visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura Física, en el capítulo presupuestal independiente del SGR.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R003	1714	Z-GRTI.B.2.1.1	999999999	999999	22.514.315.907	SGR-Fondo de Compensación Regional 60%-departamento de Antioquia.
1-R010	1714	Z-GRTI.B.2.1.2.2	999999999	999999	485.684.093	SGR-Fondo de Compensación Regional 40%-municipio de Amagá.
				<b>Total</b>	<b>23.000.000.000</b>	

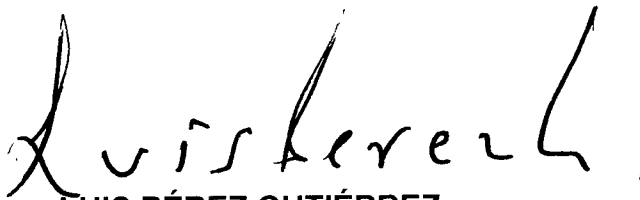
**Artículo 2º** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R003	1720	S.GRA.1.1	31050306	18-0142/001	22.514.315.907	Mejoramiento de la vía Paso Nivel (Ruta 60)-Ye Amagá-La Clarita-Angelópolis en los municipios de Amagá y Angelópolis del departamento de Antioquia.
1-R010	1720	S.GRA.1.1	31050306	18-0142/001	485.684.093	
				<b>Total</b>	<b>23.000.000.000</b>	

**Artículo 3º.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



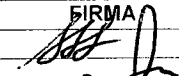
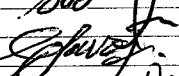

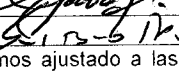
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN  
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		25-10-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto (E)		25-10-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28-10-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario jurídico		30-10-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma